



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00509849- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aval institucional para las actividades “Fútbol y Dictadura. La pelota no se mancha” a realizarse el 8 de julio en el Espacio para la Memoria ex CCTyE La Perla; y

CONSIDERANDO:

Que es organizado por el Espacio para la Memoria ex CCTyE La Perla, el Equipo Clubes y Memorias de los Espacios de Memoria de Córdoba y el Equipo de Investigación “Militancia, Dictadura y Derechos Humanos en la Historia Reciente de Córdoba. II Etapa” del CIFYH, con la participación de la Coordinadora de Derechos Humanos del Fútbol Argentino, el Museo Provincial del Deporte y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades – CEFFyH.

Que las actividades dan inicio a un diálogo entre instituciones públicas (equipo de investigación del CIFYH-FFyH, Sitios de Memoria, Museo Provincial del Deporte) organizaciones y personas interesadas en el rol del fútbol en contexto dictatorial y de la temática terrorismo de Estado.

Que la actividad contará con la participación de Héctor Kunzmann, sobreviviente de La Perla, quien ha dado testimonio de lo que implicó la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978 para el entonces pequeño grupo de militantes que aún permanecían “desaparecidos” en el CCTyE La Perla; así como de integrantes del equipo de investigación del CIFYH-FFyH a cargo de la contextualización histórica, del Equipo Clubes y Memorias de los Espacios de Memoria de Córdoba, que darán cuenta de las experiencias en curso en torno a fútbol y Memoria.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR Aval Institucional para las actividades “Fútbol y Dictadura. La pelota no se mancha” a realizarse el 8 de julio del corriente año en el Espacio para la Memoria ex CCDTyE La Perla.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PJG